

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

7992 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable protección agrícola.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1/ 2001, del Suelo de la Región de Murcia, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente número 9/2004, relativo a la autorización de construcción de edificación destinada a vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable Protección Agrícola con emplazamiento en «El Hurtado-Paraje Los Intes», término municipal de Archena, promovida por don José Antonio Martínez Hernández, con D.N.I. número 52.818.906-G, y con domicilio en calle Pedro Antonio Alarcón, 18, 2.º H.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Archena, 31 de mayo de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco J. Fernández Reina.

Archena

7993 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable protección agrícola.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1/ 2001, del Suelo de la Región de Murcia, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente número 8/2004, relativo a la autorización de construcción de edificación destinada a vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable Protección Agrícola con emplazamiento en «El Hurtado-Paraje Los Intes», término municipal de Archena, promovida por doña Rosario Martínez Hernández, con D.N.I. número 27.453.450-Y, y con domicilio en calle Lope de Vega, 3.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Archena, 31 de mayo de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco J. Fernández Reina.

Bullas

7918 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2004 y plantilla de personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 20.3 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente el presupuesto municipal de 2004 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	€
	A) Operaciones Corrientes:	
1	Gastos de personal	1.843.872,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.761.349,51
3	Gastos financieros	53.250,00
4	Transferencias corrientes	519.903,00
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	1.117.066,49
7	Transferencias de capital	10.000,00
8	Activos financieros	10.820,00
9	Pasivos financieros	252.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	6.568.261,00